

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP**

CERTIFICA:

1. Que en la sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1704, del día 22 de febrero de 2024, se presentó a consideración el punto “*Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023*” como, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los siguientes términos:

“De acuerdo con la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y el numeral 5 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, se solicita a la Junta Directiva:

Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas el Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023.”

2. Que en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas No. 092 del día 26 de marzo de 2024, se puso a consideración de los accionistas el punto “*Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus anexos - Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023*”, el cual fue aprobado en los siguientes términos:

“PROPOSICIÓN No. 1

**GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Asamblea General de Accionistas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. *Que de acuerdo con el artículo 446 del Código de Comercio y el numeral 5 del artículo 66 y el artículo 76 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva y el Representante Legal presentaron por escrito para su aprobación a la Asamblea General de Accionistas el Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas 2023, y los Estados Financieros separados y consolidados para el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, junto con sus notas y anexos, así como el informe y dictamen del Revisor Fiscal.*
2. *Que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, la Sociedad controlante debe preparar y difundir los estados financieros de propósito general consolidados.*
3. *Que según los numerales 4 y 8 del artículo 73 de los Estatutos Sociales, el Revisor Fiscal de la Sociedad, la firma KPMG S.A.S., rindió informe sobre su*

gestión y dictaminó los Estados Financieros separados y consolidados de la Sociedad.

4. Que conforme al numeral 3 del artículo 59 de los Estatutos de la Sociedad, corresponde a la Asamblea General de Accionistas “Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Presidente sobre el estado de los negocios, así como el informe del revisor fiscal.”
5. Que de acuerdo con el artículo 185 del Código de Comercio, ni los administradores ni los empleados de la compañía, podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio.

RESUELVE:

“De conformidad con la recomendación dada por el Comité de Auditoría y Riesgos, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, la Junta Directiva y lo señalado en el numeral 3 del artículo 59 de los Estatutos Sociales, se solicita a la Asamblea General de Accionistas:

Aprobar el Reporte Integrado de Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas y los Estados Financieros Separados y Consolidados, junto con sus notas y anexos, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.”

Los resultados de la votación se presentan a continuación:

	No. Acciones	% de participación
Votos a favor	8.565.897.465	97,69107%
Votos en contra	199.516.586	2,27542%
Votos en blanco	2.938.185	0,03351%
Abstenciones	0	0%

* Acciones representadas de empleados y administradores de la Sociedad no habilitadas para votar	155.114	0,00169%”
--	---------	-----------

3. Que dentro de la información presentada por la Administración a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas dentro del *Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023*, se incluyó aquella relacionada con el proceso de actualización de materialidad a través de un enfoque y análisis de Doble Materialidad del GEB y del Grupo Empresarial, la cual le permite identificar, analizar y priorizar los asuntos Ambientales, Sociales y de Gobierno (ASG) que pueden tener un impacto en el desempeño del negocio, así como en los grupos de interés. Así las cosas, la recomendación favorable de la Junta Directiva y la posterior aprobación por la Asamblea General de Accionistas del *Reporte Integrado de Sostenibilidad 2023*

incluyó la aprobación del ejercicio adelantado y los resultados obtenidos del Análisis de Doble Materialidad.

Se expide en Bogotá, Distrito Capital, el cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR FAGUA GUAUQUE
Secretario de la Junta Directiva
Vicepresidente Jurídico